

**CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN
ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA 1300-2019**

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DELSINAES
CELEBRADA EL DIA CINCO DE MARZO DE 2019. SE DA INICIO A LA SESIÓN A LAS
NUEVE Y CINCO DE LA MAÑANA EN LAS INSTALACIONES DEL SINAES.

MIEMBROS ASISTENTES

M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte, vicepresidente	M.Ed. Josefa Guzmán León, Presidente
Dra. Leda Badilla Chavarría	Ing. Walter Bolaños Quesada
MBA. Arturo Jofré Vartanián	Ph.D. Juan Manuel Esquivel Alfaro
M.Sc. Edwin Solórzano Campos	

MIEMBROS AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN

MAE. Sonia Acuña Acuña

**INVITADOS HABITUALES
ASISTENTES**

Lic. José Miguel Rodríguez García, Director Ejecutivo a.i., SINAES
MAP. Angélica Cordero Solís, Secretaria de Actas, Consejo Nacional de Acreditación, SINAES

Artículo 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1300.

La presidente somete a conocimiento del Consejo la agenda 130 y se aprueba.

Temas tratados: 1.Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1300. 2. Informes. 3. Modelo de Acreditación Oficial de Programas de Posgrado. 4.Decisión Diferida.

Artículo 2. Informes.

1. De la Presidencia

Informa que el viernes pasado se reunió con el M.Sc. Juan Manuel Agüero Arias, Auditor del CONARE, el cual le refirió que trabajan en tres denuncias presentadas anónimamente dos de ellas en la página web de la Contraloría General de la República y una tercera también anónima se recibió en la oficina de la Auditoría. La Presidente indica que le comentó al señor Auditor la ruta de trabajo que se ha venido siguiendo en este proceso de transición, tanto en lo que corresponde a la formulación y aprobación de la normativa requerida como a la organización de los procesos internos y la administración del recurso humano. También fue clara que se ha venido coordinando con las respectivas oficinas del CONARE la transición de los procesos.

La Dra. Leda Badilla Chavarría indica que si en algún momento llega una denuncia formal y por escrito y en que éste Consejo esté involucrado, solicita que por favor se le haga llegar.

La presidente indica que el próximo 12 de marzo le solicitará al Lic. Fernando Bolaños Céspedes y al Lic. Federico Castro Páez asistan a la sesión para retomar el tema del Reglamento Autónomo del SINAES.

El MBA. Arturo Jofré Vartanián refiere que es importante revisar bien este reglamento ya que es un tema muy delicado y sería lo ideal sería tener también el Manual de Puestos definido para aclarar bien estos temas.

La presidente agrega que considerando la preocupación manifestada el MBA. Arturo Jofré Vartanián en varias oportunidades en relación con la necesidad de que el modelo cuente con elementos que orienten la evaluación de las pautas, traerá los terminos de referencia para solicitar a un profesional con experiencia en procesos de acreditación una propuesta al respecto.

2. De la Dirección:

Lic. José Miguel Rodríguez García.

Informa que con respecto al nombramiento del Director Ejecutivo, se han recibido cuatro currículos vitae y varias llamadas de personas interesadas.

Informa que se recibió el oficio de la secretaría de INQAAHE, en la cual se refiere la aceptación del informe de autoevaluación. En dicho oficio se comunica que el proceso para la decisión de acreditación tardará 8 meses, esto porque durante el mismo coincide con un mes de vacaciones de la organización. La propuesta de fecha para la visita de evaluación externa sería del 10-14 de junio, en esta visita se reunirán con el personal académico, personal administrativo, Ministerio de Educación, Colegios Profesionales, Rectores, personal de unidades técnicas de calidad y asociaciones estudiantiles.

El M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte indica que este tema es importante informarlo a los rectores en la reunión del martes 12 de marzo.

Artículo 3. Modelo de Acreditación Oficial de Programas de Posgrado.

La presidenta da la bienvenida a la M.Sc. Silvia Camacho Calvo e informa a los miembros del Consejo el proceso que se ha llevado a cabo para la formulación de la propuesta de modelo de acreditación de programas de postgrado que se presentará. Agrega que la M.Sc. Silvia Camacho además de las revisiones a la propuesta base, ha coordinado la revisión y aporte del equipo de investigadores del SINAES y reformulado las pautas considerando las inquietudes y sugerencias, respecto al modelo de postgrado, surgidas en el proceso de discusión del modelo de evaluación para las carreras de grado.

La M.Sc. Camacho presenta la propuesta para el Modelo de Acreditación Oficial de Programas de Posgrado. Expone las dimensiones que conforman el modelo y refiere las diferencias con respecto al Modelo de Acreditación de Carreras de Grado. Los miembros del Consejo plantean inquietudes, sugerencias y solicitan algunas modificaciones. Se sugiere mantener la dimensión siete pero enfocada a las pautas relativas a la investigación atendiendo la caracterización de los programas de doctorado, maestría académica y maestría profesional. Una vez incorporadas las sugerencias se incorporará en la agenda de una próxima sesión.

Artículo 4. Decisión Diferida.

El Lic. José Miguel Rodríguez García presenta el análisis realizado sobre la experiencia de la “Decisión Diferida” en lo que se refiere al tiempo de duración de los procesos realizados y los recursos en que incurren las carreras y el SINAES.

El MBA. Arturo Jofré Vartanián indica que esta propuesta entregada por el Director Ejecutivo a.i. del SINAES, titulada “Consideraciones en torno a la decisión diferida: inquietudes y opciones”, busca eliminar la “decisión diferida” y buscar otro mecanismo, el cual propone en el documento, al cual me voy a referir.

Se indica que la decisión diferida (DD) es un proceso largo, pleno de pasos que llevan mucho tiempo, gastos significativos, recursos humanos y daña la imagen del SINAES. Comparto plenamente esto, pero el origen del mismo es el proceso burocrático del SINAES, con una serie de solicitudes a las carreras que no aportan valor agregado alguno y que habrá que eliminar lo antes posible. Nosotros deberíamos trabajar solo con el Compromiso de Mejora (CM) y eliminar el PEM, el ILPEM y todo lo que eso implica en tiempos y recursos. Si buscamos eficiencia, ahí está la causa principal que hay que atacar, no la DD.

En los más de seis años que hemos estado aplicando la DD en el CNA, el éxito ha sido rotundo, todas las carreras se han esforzado por subsanar lo que le ha pedido el SINAES. Esa es nuestra tarea, lograr la calidad en la educación superior.

Esto implica que cuando los pares externos o el CNA o ambos se enfrentan ante una carrera que presenta algunas debilidades y por sus características, podría o no acreditarse. Sería

injusto tomar una decisión en cualquier sentido. Por lo anterior, se difiere la decisión, dándole un plazo a la carrera para que resuelva esas debilidades, solo entonces se le acredita. En el caso de una reacreditación es diferente la forma de aplicar la DD.

El documento no se refiere a un factor que es clave en la duración de los procesos de acreditación, como son las apelaciones o reconsideraciones a las decisiones del CNA por parte de las universidades. La mayoría o casi todas las reconsideraciones han dado la razón a las universidades. Hay varias razones para que se de esto y mientras sigamos tomando decisiones cuestionables, a veces en contra del criterio de los pares evaluadores, se incrementarán las apelaciones, más aun si se elimina la DD.

El documento no considera que los compromisos de mejoras (CM) en muchos casos no han sido útiles para detectar la ejecución efectiva de los mismos. Esto atrasa e implica muchos contratos, felizmente ya el CNA tomó una decisión al respecto, pero esto nos muestra que la DD ha sido efectiva en materia de compromisos de mejoras, lo que no siempre se ha dado en carreras acreditadas.

Se dice en el documento que el nuevo Manual de Acreditación facilitará el proceso de decisión al CNA. Tal vez, pero es mejor que tengamos aprobado el Manual y sus verdaderos alcances para tomar una decisión sobre la DD.

Respecto a la acreditación condicionada que se propone, creo que esto sí dañaría la imagen del SINAES. Es mejor que la carrera arregle sus debilidades y después se acredite, como ocurre con la DD para las carreras que por primera vez optan por su acreditación. Además, es más fácil que el CNA acuerde una DD que una Acreditación Condicionada, ya que esta última implica una decisión calificada (6 votos), lo que implica que en una sesión con 6 miembros bastaría que uno de ellos se abstuviera o votara negativamente para que la carrera no se acredite. Esto sería un retroceso muy importante para el sistema universitario y para el propio SINAES.

Los miembros del Consejo analizan la propuesta, aclaran dudas y solicitan ver este tema con mayor profundidad en una próxima sesión.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS CUATRO Y QUINCE DE LA TARDE.

M.Ed. Josefa Guzmán León
Presidente

Lic. José Miguel Rodríguez García
Director Ejecutivo a.i.